

3291

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSCONEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
COMPAÑÍAS.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de Inactividad No. 98.1.2.1. 91 de 15 de enero de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra IDERESA C.A., con domicilio en Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 3 de agosto del 2005, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.05. 2253 de 5 de agosto del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad No. 98.1.2.1. 91 de 15 de enero de 1998, en lo que corresponde a la compañía IDERESA C.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

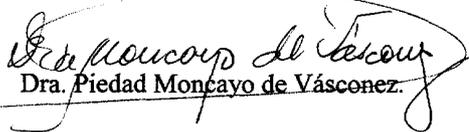
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 98.1.2.1. 91 de 15 de enero de 1998, en lo que corresponde a la compañía IDERESA C.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de IDERESA C.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

11 AGO 2005

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez.

LACH/  
Exp. 49016